

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 130 -2016-MINAGRI-PSI

Lima, 15 MAR. 2016

VISTO:

El Memorando N° 858-2016-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 09 de marzo de 2016, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la designación del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Puñuyupampa – Layanpata y Yuracc Rumi – Chocloccochoa, distrito de Chinchihuasi, provincia de Churcampá, Región Huancavelica", Componente A – PSI Sierra;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 253-2010-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 16 de setiembre de 2010, se aprobó la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF (Banco Mundial), hasta por la suma de US \$20'000,000.00, destinada a financiar parcialmente el "Programa Subsectorial de Irrigaciones – Sierra";

Que, con fecha 21 de diciembre de 2010, la República del Perú y el mencionado Banco Mundial suscribieron el Contrato de Préstamo 7878-PE, para el financiamiento del Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra, cuyo objetivo es contribuir al incremento de la producción y la productividad agrícola en las áreas de la Sierra, estando su ejecución a cargo del Ministerio de Agricultura, a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI;

Que, el Proyecto Subsectorial de Irrigaciones Sierra, contempla la ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego; Componente B: Tecnificación de Riego Parcelario; Componente C: Fortalecimiento y Apoyo a las OUAs; y Componente D: Derechos de Uso de Agua;

Que, en el marco de ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, con fecha 07 de octubre del 2015, el PSI y el Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Putaja – Upumayo - Mantaro Clase B suscribieron el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias N° 004-2015-MINAGRI-PSI/JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR PUTAJA – UPUMAYO CLASE B (en adelante, el Convenio) para financiar el Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Puñuyupampa – Layanpata y Yuracc Rumi – Chocloccochoa, distrito de Chinchihuasi, provincia de Churcampá, Región Huancavelica"; estableciendo un presupuesto referencial conforme al expediente técnico ascendente a S/. 554,429.51 (Quinientos cincuenta y cuatro mil, cuatrocientos veintinueve con 51/100 Soles) incluido el IGV, que comprende el costo por la ejecución de la obra y la supervisión;



Que, mediante Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto PSI- Sierra, el cual contiene la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, así como la Guía Contable de las Obras Comunitarias;

Que, mediante Carta N° 01-2016/RES/OBRA.VMBCH.JUHVCA/PSI, el Ing. Víctor M. Beltrán Chaupin, residente de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Puñuyupampa – Layanpata y Yuracc Rumi – Chocloccochoa, distrito de Chinchihuasi, provincia de Churcampa, Región Huancavelica", informa que la misma se encuentra culminada, solicitando la conformación de la Comisión de Recepción y Transferencia;

Que, Mediante Informe N° 0042-2016-MINAGRI-PSI-OGZNT, del 17 de febrero del 2016, el Jefe de la Oficina de Gestión Zonal de Trujillo informa la culminación de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Reservorio Batan, en la localidad de Huashca, Distrito de Pueblo Libre, Provincia de Huaraz, Región Ancash – PSI Sierra", solicitando la conformación del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra;

Que, mediante Carta N° 007-2016/IC/JFST/SO, el Ing. Juan Francisco Segovia Tovar, supervisor de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Puñuyupampa – Layanpata y Yuracc Rumi – Chocloccochoa, distrito de Chinchihuasi, provincia de Churcampa, Región Huancavelica", informa la verificación de la conclusión de las partidas al 100% de la mencionada obra, conforme se señala en el asiento N° 78 del Cuaderno de Obra, además sugiere la conformación del Comité de Recepción y Transferencia de Obra;

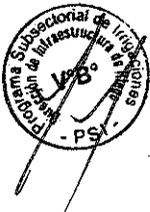
Que, mediante Informe N° 219-2016-MINAGRI-PSI-OGZCH, del 04 de marzo del 2016, el Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Centro Huancayo informa la culminación de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Puñuyupampa – Layanpata y Yuracc Rumi – Chocloccochoa, distrito de Chinchihuasi, provincia de Churcampa, Región Huancavelica", señalando su conformidad de acuerdo con lo señalado en el Informe N° 044-2016-PSI-OGZC-JLML, del Ingeniero de Obras del OGZC, asimismo solicita la conformación del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra;

Que, mediante Memorando N° 568-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS de fecha 08 de marzo de 2016, el jefe de la Oficina de Supervisión solicita a la Dirección de Infraestructura de Riego designar a los miembros del Comité que se encargará de la Recepción y Transferencia de la Obra - "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Puñuyupampa – Layanpata y Yuracc Rumi – Chocloccochoa, distrito de Chinchihuasi, provincia de Churcampa, Región Huancavelica", adjuntando el Informe N° 034-2016-MINAGRI-PSI-DIR-COMP.A/PSI-SIERRA, donde el Responsable del Componente A del PSI-SIERRA indica que la supervisión ha verificado la ejecución de las metas físicas según el Expediente Técnico, otorgando su conformidad a la culminación de la obra y solicitando se conforme el Comité de Recepción y Transferencia respectiva;

Que, con el Memorando de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego ha propuesto a los miembros que integrarán el Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Puñuyupampa – Layanpata y Yuracc Rumi – Chocloccochoa, distrito de Chinchihuasi, provincia de Churcampa, Región Huancavelica", siendo pertinente proceder a su designación;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el literal g) del Anexo A-2 que forma parte del Convenio N° 004-2015-MINAGRI-PSI/JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR PUTAJA – UPUMAYO CLASE B, así como la Guía de Procedimientos para el



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 130 -2016-MINAGRI-PSI

-2-

Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, aprobada con Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0647-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar el Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Puñuyupampa – Layanpata y Yuracc Rumi – Choclocchocha, distrito de Chinchihuasi, provincia de Churcampa, Región Huancavelica", el cual queda conformado de la siguiente manera:

- | | |
|---|------------|
| ➤ Ing. Noemí Montes Sinforoso
Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Centro Huancayo (e) | Presidente |
| ➤ Ing. Giovanni Vargas Coca
Coordinador Zonal | Miembro |
| ➤ Ing. Juan Segovia Tovar
Supervisor de Obra | Miembro |

Artículo 2°.- El Comité designado en el artículo precedente, tendrá un plazo de veinte (20) días calendario, contado a partir de la notificación de la presente Resolución, para efectuar la Recepción de la Obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, aprobada con Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Directoral al Comité de Recepción y Transferencia designado, a la Junta de Usuarios del Callejón de Huaylas, al Supervisor de Obra, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, y Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING ANTONIO FLORES CHINTE
Director Ejecutivo

